

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
AUTO # 1042
RADICACION: 76001311000720190020200

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que se surtió la información en el registro nacional de emplazados de la Rama Judicial y el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores Fabián Esteban Guzmán Rivera y Clara Castiblanco Tarazona, (art. 10 del Decreto 806 de 2020) el juzgado,

RESUELVE:

2. SEÑALAR la hora de las 2:00 p.m. del día 15 del mes de junio del año en curso, para que se lleve a cabo la audiencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal conformada por Fabián Esteban Guzmán Rivera y Clara Castiblanco Tarazona, (Art. 501 del C. de G. P.).
3. ACOMPAÑESE por la parte interesada y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.
4. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ